

CIRCULAR GENERAL Nº 31

Buenos Aires, Junio 28 de 2022

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros.

Ref: **REMISION ACTAS SECCIONALES**

Nos es grato dirigirnos a los compañeros a fin de informarles que de acuerdo a las pautas de nuestro Estatuto, los Secretariados Seccionales deben sesionar quincenalmente o más frecuentemente si la buena marcha de la Sección así lo requiriese, y por ende remitir a esta Sede Central las actas de las asambleas que se realicen.

No obstante ello, cabe señalar que venimos observando que muchas Seccionales y/o Delegaciones no están enviando a esta Secretaría Central las Actas correspondientes.

Por tal motivo, solicitamos a todas las Seccionales y/o Delegaciones tengan a bien enviar a la brevedad posible las Actas de Asambleas realizadas entre el período 2021 y lo que va del 2022, siendo su plazo máximo para la recepción en esta Sede Central, **el día 29 de julio próximo.**

Asimismo, este Secretariado Nacional ha tomado conocimiento que algunas Seccionales y/o Delegaciones no convocan a Asambleas, por lo cual exhortamos a las mismas a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las respectivas normas estatutarias de la Organización.

En consecuencia, les solicitamos que a partir de la presente Circular, cuando una Seccional y/o Delegación convoque a una Asamblea, se proceda a la remisión del Acta respectiva.

Sin otro motivo, aprovechamos para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

Angel D. Panelo
Secretario Administrativo

Omar A. Maturano
Secretario General

Secr.Grem e Int/lar